



DECRETO ALCALDICIO N° 274 / 1
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 02 de Febrero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 011 de fecha 02.02.2015 de la Alcaldía, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 250.000, los que serán destinados para la adquisición de materiales de mantenimiento y reparación de distintas dependencias municipales : Gimnasio Municipal, Casa Cumsille, Municipio, Casona Los Lirios, Instalación señalética y otros.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 250.000, los que serán destinados para la adquisición de materiales de mantenimiento y reparación de distintas dependencias municipales : Gimnasio Municipal, Casa Cumsille, Municipio, Casona Los Lirios, Instalación señalética y otros.

GIRESE el monto a nombre del Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE